

[Escriba texto]

MEMORIA TÉCNICA
ACTUALIZACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL -PTEA
2020-2023

Municipio de Beltran
Nury Barragán Suarez
Alcalde municipal

Beltran, Cundinamarca – 2019

PARTICIPANTES EN LAS MESAS DE TRABAJO

NO	NOMBRE	INSTITUCIÓN/CARGO	TELÉFONO
1	JAIR GONZALEZ	ODRA	316986828
2	WILLIAM SMITH ZARATE	POLICIA MUNICIPAL	3125715069
3	NATALIA VARGAS	ODRA	3143013740
4	WILSON PENAGOS	SDES	3148877422
5	OCTAVIO PATIA	TESORERIA	3123008877
6	MARIA FERNANDA MARTINEZ	PLANEACION	3203367877
7	MAXI YULIANETH TRUJILLO	PERSONERIA	3017724824
8	MARIO ALBERTO MAHECHA	POLICIA MUNICIPAL	3212468767
9	FLORESMIRO ZARATE	COORDINADOR PIC	3194630541
10	CONSUELO CASTRO	ENLACE MUNICIPAL	3152546500
11	NURY BARRAGAN SUAREZ	ALCALDESA	NO REGISTRA
12	ERIKA VIVIANA BERNATE	DIGITADORA PIC	NO REGISTRA
13	YINETH GAMBOA CARRILLO	COORDINADORA DEPORTES	NO REGISTRA
14	DIANA CUERVO GUZMAN	INSPECTORA DE POLICIA	NO REGISTRA
15	HENRY DARIO CIFUENTES	COMANDANTE POLICIA	NO REGISTRA
16	CAROLINA CUERVO	SECRETARIA DE GOBIERNO	NO REGISTRA
17	JUAN FELIPE FRAGOSO	PERSONERO	NO REGISTRA
18	MARIO ALBERTO ALVAREZ	FUNCIONARIO CAR DRMC	NO REGISTRA
19	ARSENIO ALONSO RINCON	GERENTE AGUAS DE BELTRAN	NO REGISTRA
20	CLARA RIOS	COORDINADORA DE CULTURA	NO REGISTRA
21	ANDRES CALLE	INGENIERO AMBIENTAL ODRA	3012993000



Tabla de contenido

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	MARCO GENERAL	7
2.1	GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	7
2.1.1	Objetivos de la Política	8
2.1.2	Visión de la Política	10
2.1.3	Principios que orientan la Educación Ambiental	10
2.1.4	Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental	11
2.2	BASE LEGAL.....	19
2.2.1	Compromisos Internacionales	20
2.2.2	Normativa de Orden Nacional	28
2.2.3	Normativa de Orden Regional	30
2.2.4	Normativa de Orden Municipal.....	30
2.3	ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN.....	30
2.4	MARCO INSTITUCIONAL	31
2.4.1	Objeto	31
2.4.2	Miembros del Comité	31
3.	LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	32
3.1	ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO	32
3.1.1	Localización	32
3.1.2	División Político – Administrativa	33
3.1.3	Aspectos Físicos.....	34
3.1.4	Aspectos Bióticos.....	34
3.1.5	Aspectos Sociales y económicos	34
3.2	PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO	35
3.2.1	Recurso Hídrico.....	36
3.2.2	Flora	36
3.2.3	Fauna	36
3.2.4	Suelo y Aire	36
3.2.5	Riesgo	36
3.2.6	Manejo de Residuos.....	36
3.3	ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	36
3.3.1	Estado Actual del funcionamiento del CIDEA	36
3.3.2	Estado de implementación del PTEA 2016-2019.....	36

3.3.3	Principales impactos alcanzados	37
3.3.4	Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta.	39
4.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PTEA.....	39
4.1	CONVOCATORIA.....	39
4.2	DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO	39
4.2.1	Primera Sesión.....	40
4.2.2	Segunda Sesión	40
4.2.3	Tercera Sesión	41
5.	PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PTEA	43
5.1	Objetivo General.....	43
5.2	Objetivos Específicos.....	43
5.3	PROGRAMA 1: CONCIENCIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	43
5.4	SEGUIMIENTO.....	50
5.5	EVALUACIÓN	50
5.6	MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	51
1.	BIBLIOGRAFÍA.....	54



1. PRESENTACIÓN

El municipio de Beltrán como ente territorial y siguiendo el marco legal de la educación ambiental, viene aplicando la normatividad vigente en cada proceso adelantado, como es la política nacional de educación ambiental del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Educación del 2002, aplicando las estrategias que dieron lugar de educación ambiental estipuladas en ella.

El plan territorial de educación ambiental de Beltrán, contiene las actividades que integran a todos los actores municipales y regionales a través de los procesos de gestión ambiental participativa. Por ello a lo largo de esta vigencia se adelantaron diversos mecanismos formativos que tenían como objetivo la creación de una cultura ambiental y promover acciones beneficiosas para nuestro ecosistema más representativo como lo es el bosque seco tropical.

Las actividades adelantadas se desarrollaron con los diferentes tipos de público: niños, jóvenes y adultos cumpliendo con lo establecido por los comités relacionados, añadido a esto se ejecutaron jornadas de sensibilización, capacitación y estimulación acerca de las problemáticas existentes en el municipio teniendo como finalidad reducir estas afectaciones que influyen de forma directa en el desarrollo social, cabe resaltar que dichas actividades fueron enfocadas según el tipo de público a atender, Los tipos de actividades fueron: Actividades lúdico- recreativas, Actividades formativas, Diagnósticos Ambientales, Acompañamiento Proyectos Ambientales.

Es importante fortalecer este plan debido a la necesidad que presenta la población en materia de concientización ambiental, a pesar de los esfuerzos que se realizaron por la administración aún se evidencian problemáticas que pueden ser manejadas desde un proceso formativo, se espera que la proyección que se deja realizada en el PTEA 2020-2023 cumpla con los parámetros necesarios para mitigar dichas afectaciones.

El presente documento presenta una propuesta de un Plan Territorial de Educación Ambiental para la vigencia 2020 – 2023, construido de una manera participativa con las Instituciones que hacen parte del CIDEA, el documento se construyó basado a la gestión adelantada en la presente vigencia, a las problemáticas presentes e identificadas en el territorio y a los resultados obtenidos en el proceso participativo con nuevos actores sociales y ambientales del municipio.

Cabe resaltar que se debe dar cumplimiento en su totalidad a los diferentes programas enfocados a los procesos formativos en educación ambiental como lo son: CIDEA, PRAES, PROCEDAS y CICLO RECICLO.

Nury Barragán Suarez
Alcalde Municipal



2. MARCO GENERAL

2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL¹

La Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA es el resultado del esfuerzo conjunto de los ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Educación Nacional, en el proceso de construcción de una propuesta nacional de Educación Ambiental, no sólo para el sector formal sino para el no formal e informal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

El documento recoge los desarrollos conceptuales, metodológicos y de proyección de los procesos desarrollados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática local, regional y nacional detectada, a través del desarrollo de un proyecto común por parte de los dos ministerios y que tiene como finalidad "Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal"².

La política tiene en cuenta los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental, que de tiempo atrás vienen realizando acciones tendientes a racionalizar las relaciones de los individuos y de los colectivos humanos, con el medio natural. Igualmente toma como referentes las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, dado que la problemática ambiental rebasa las fronteras y se sustenta en una concepción del mundo como sistema.

La Educación Ambiental se posiciona así, como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental. Dicho plan precisa que, para erigir una nueva ciudadanía, se requiere de la construcción de un proceso de sensibilización, concientización y participación que transversaliza la educación como eje fundamental para que el ser humano mejore su actuación sobre la naturaleza, haciendo un aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

La PNEA, entonces, busca coordinar acciones con todos los sectores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura para orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país.³

¹ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Política Nacional de Educación Ambiental. 2002. p. 3

² (Ibídem, p. 14)

³ Corantioquia/Secretaría de Educación de Antioquia. Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 DE Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación. 2010.p.3

Es en este contexto que el Consejo Nacional Ambiental, reunido el 16 de Julio de 2002, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y con la participación de diferentes Ministros, Viceministros y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales que constituyen el Sistema Nacional Ambiental (SINA), aprobó por consenso esta Política Nacional de Educación Ambiental como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias que en materia de Educación Ambiental se adelantan en el país.

Así pues, esta Política se constituye como un horizonte para las transformaciones fundamentales que las circunstancias actuales del país exigen para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, que haga un uso sostenible de nuestros recursos naturales y también construya relaciones socioculturales respetuosas de la otredad en la diversidad y reconocedoras de su papel creativo e innovador, que desde el accionar transforme espacios y tiempos concretos, en el marco de la globalidad.

2.1.1 Objetivos de la Política⁴

General

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país; en los sectores formal, no formal e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

Específicos

1. Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional- de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
2. Reconocer las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuarlas a la dinámica del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía regional y en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.
3. Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.

⁴ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Op.Cit., p. 6



4. Ganar el consenso y la legitimidad necesarias no sólo al interior del Estado, sino también de la sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, es fundamental el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) como estrategia de descentralización y autonomía.
5. Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo. Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).
6. Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.
7. Con el apoyo de las diversas organizaciones y redes nacionales, por ejemplo, las de jardines botánicos y zoológicos, propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas, tendientes al conocimiento profundo de problemáticas específicas, tales como: manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, humedales, ecosistemas estratégicos, bioseguridad y generación de riesgos, entre otros.
8. Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).
9. Abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación horizontal de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental.
10. Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.
11. Generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental) de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales relacionados con asuntos ambientales, suscritos por el Estado colombiano.
12. Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.
13. Aportar instrumentos que permitan abrir espacios de reflexión-acción sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de

sostenibilidad no solamente natural sino también social, y que ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para avanzar hacia la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

2.1.2 Visión de la Política

La visión de la PNEA gira en torno a la construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo de la vida en todas sus formas y frente al manejo del ambiente, respetuosa de la diversidad nacional y que incorpore una visión de región, para la cual la sostenibilidad de los contextos naturales y sociales sea un reto y los propósitos de desarrollo sostenible tengan como principio básico la equidad y sean acordes con las dinámicas socioculturales del país.

Lo anterior impone como horizonte educativo la formación de una nueva ciudadanía con capacidad para comprender las dinámicas del contexto en las cuales se encuentra inmersa y desde las cuales construye su mundo; para así reconocerse como parte integral del ambiente, de sus problemáticas y también de sus posibles soluciones.

Una ciudadanía preparada para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones y por ende, en la gestión ambiental; respetuosa de sí misma, de las/os otros y de su entorno. Seres humanos solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos; con un alto sentido de pertenencia a su región y a su país, y con claridades sobre su papel en la construcción de una nueva sociedad.

2.1.3 Principios que orientan la Educación Ambiental

Todo trabajo en Educación Ambiental debe:

1. Formar a los seres humanos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos bajo un contexto del desarrollo sostenible, de manera que sean ellos quienes consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, tanto en el ámbito local como regional y nacional.
2. Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente, ofreciendo las herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales -no solo aquellos ligados al manejo y gestión de recursos sino también a los relacionados a la gestión de riesgos-.
3. Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo en cuenta la dinámica local y regional.
4. Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo, con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.
5. Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.



6. Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género, ya que para el desarrollo de proyectos educativo–ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales.
7. Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad. En este marco, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo con las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

2.1.4 Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental

Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental:

Para hacer de la Educación Ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental; es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental. En este sentido, es importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que éstas emprendan.

Retos: Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la Educación Ambiental y propender por su inclusión en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. En este sentido se propone:

- La implementación y la promoción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (del orden nacional, departamental y municipal), señalados desde las funciones del Consejo Nacional Ambiental, de los Consejos Ambientales de la entidades Territoriales y previstos en el decreto 1743 de 1994.
- La generación de espacios de concertación y trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre sí y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional, regional o local.

La dimensión ambiental en la educación formal:

Es necesario incluir la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.

Dichos proyectos trabajarán en forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problema locales. Así mismo, es necesario involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales).

Reto: Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, que tiendan hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y, por ende, de la calidad de vida de las comunidades que conforman la nación. En este sentido la política busca:

- Implementar y fortalecer los PRAES en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y en el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los Proyectos Educativos Institucionales PEI y con proyección a la gestión ambiental local.
- Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional a nivel general y particularmente en los de formación docente de las distintas universidades del país.
- Apoyar la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos, tecnológicos, entre otros) que desarrollen acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país y que contribuyan a poner en interacción los niveles formal y no formal de la educación.

La dimensión ambiental en la educación no formal:

Es necesario implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de los que se destacan las propuestas de aulas ambientales desarrolladas por algunas comunidades. Dichos proyectos deberán interactuar con los PRAE para la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

De igual manera, es necesaria la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en educación ambiental, como también la capacitación en el manejo ambiental a los trabajadores del sector productivo, del sector gubernamental, de los gremios y de la comunidad en general, y la promoción de las diversas actividades que desde el ecoturismo desarrollen procesos formativos para la formación de los jóvenes en el manejo sostenible del ambiente.

Retos: Implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental, para lo cual propone:

- Promover la incorporación de un componente educativo – ambiental en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo en el país (ecoturismo en poblaciones



escolarizadas y no escolarizadas, proyectos ambientales comunitarios, proyectos ambientales empresariales, entre otros.)

- Propiciar la orientación de recursos financieros y técnicos por parte de los gremios y el sector privado, al fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos que en el campo de la educación ambiental se desarrollen en los sectores formal, no formal e informal en la educación.
- Concertar con gremios empresariales y sector privado, el fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia, el fomento de procesos de producción más limpia y el impulso a los mercados verdes.
- Coordinar con los gremios y el sector privado, el desarrollo de estrategias educativo – ambientales que propendan por los cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles y que contribuyan en la construcción de una cultura ética del respeto.

Formación de educadoras/es y dinamizadoras/es ambientales:

Puesto que la educación ambiental implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción (desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas); la formación de educadores ambientales debe responder a esta concepción.

Es importante poner de presente que los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales deben hacer especial énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y/o a una comunidad con características específicas. Así mismo, dado que la gestión es inherente al manejo adecuado del entorno, el educador ambiental debe entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental.

Reto: Superar las debilidades de formación y actualización de los educadores y dinamizadores ambientales del país, en el campo de la investigación y en el de la intervención, fundamentales para la cualificación de los procesos educativo-ambientales, desde la conceptualización y proyección de la presente política. Para este reto es necesario:

- Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.
- Implementar estrategias de capacitación – formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo-ambiental. Esto con el acompañamiento

de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional, o local y según las particularidades de los contextos ambientales.

- Apoyar la divulgación de proyectos educativo-ambientales significativos para el desarrollo de la temática del país y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental.

Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación:

Para los propósitos de la educación ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno. Esta estrategia debe permitir el acceso ágil y oportuno a la información y posibilitar las instancias de diálogo entre los diferentes actores del SINA, desde sus competencias y responsabilidades, y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer, en el campo de lo ambiental y de lo educativo-ambiental.

Reto: Superar la atomización de recursos humanos, técnicos y financieros, y el puntualismo en la realización de las campañas de comunicación que tienen como referente el tema ambiental. Concertar, en lo posible, un compromiso con los medios de comunicación para la promoción de una ética ambiental que estimule la vida democrática como la forma política más humanamente sostenible. En este sentido la política propone:

- Fortalecer las unidades de comunicación en las entidades y organizaciones que trabajan en ambiente y en educación ambiental. Promover una forma de comunicación institucional con una clara intensión pedagógica y que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas.
- Promover la incorporación de un énfasis en educación ambiental en las propuestas de trabajo de las redes de periodistas y comunicaciones ambientalistas, para lo cual es importante propiciar la formación conceptual de los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas, entre otros.
- Apoyar a los medios de comunicación promovidos por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias que trabajan en ambiente y en educación ambiental, particularmente a emisoras de radio y programas estudiantiles que tengan por tema la educación ambiental.
- Apoyar y promover la publicación de materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo-ambiental.
- Apoyar las campañas en pro del ambiente promovidas por los medios de comunicación masiva y las que tengan en cuenta el componente educativo en el tema.

Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental:



Dada la complejidad de la dinámica de funcionamiento y de proyección del SINA, y las necesidades formativas de las comunidades en torno al reconocimiento de sus contextos ambientales y sus posibilidades de avance en términos de sostenibilidad; es indispensable la apropiación de la presente Política por parte de todos los actores del sistema y su articulación alrededor de las diferentes estrategias y retos propuestos. Esto, por supuesto, implica un trabajo de concertación y de coordinación permanente que oriente las acciones requeridas para la incorporación de la educación ambiental como una dimensión transversal de sus planes, programas o proyectos, con el propósito de disminuir la atomización y aunar esfuerzos técnicos y financieros en el diseño, implementación y sistematización de procesos. Será preciso trabajar así, para la cualificación de una gestión ambiental altamente participativa y democrática, orientada hacia la construcción de una visión de región.

Reto: Institucionalizar la educación ambiental para ubicarla como eje transversal de los planes de gestión y desarrollo de las diferentes instituciones u organismos que hacen parte del SINA. En este sentido los Ministerios, las Corporaciones Autónomas Regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas, así como los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el sector privado deben:

- Promover los planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la política.
- Acompañar programas o proyectos de educación ambiental encaminados a fortalecer la descentralización y la autonomía regional. Para esto es importante apoyar la consolidación de los CIDEA departamentales y locales.
- Promover los procesos de capacitación y formación, en el campo educativo ambiental para los profesionales y técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA a nivel nacional, regional y local, con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo y de contribuir en la cualificación de sus actividades de proyección en las comunidades con las cuales están relacionadas.
- Incorporar elementos pedagógicos y didácticos en sus propuestas educativo – ambientales para que desde sus competencias y responsabilidades se cualifique la asesoría técnica y el apoyo a los PRAE, a los PROCEDA y a todos aquellos que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental, en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida. Esto, atendiendo a temáticas particulares de fundamental interés para las políticas nacionales ambientales (estrategias educativas para el manejo sostenible de la biodiversidad, para la comprensión de la problemática relacionada con el cambio climático global, para el manejo integral de los residuos sólidos, para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, para el uso sostenible del suelo, para el reconocimiento y manejo del espacio público, para la comprensión de un concepto de hábitat que

incorpore una concepción ambiental y para la racionalización del sistema de transporte, entre otros).

- Organizar en lo posible, observatorios de investigación y educación (con el apoyo de las universidades nacionales o regionales) que permitan construir propuestas pedagógicas (de carácter conceptual, metodológico y proyectivo) en el campo de lo educativo-ambiental y sistematizar permanentemente los resultados de su implementación. Esto último con el fin de ajustar sus propósitos formativos y adecuarlos tanto a las dinámicas propias de las instituciones, como a las dinámicas participativas de los contextos en los cuales desarrollan sus acciones.
- Desarrollar instrumentos pedagógico–didácticos que permitan el acceso a la información, resultado de sus proceso de investigación o intervención por parte de los diferentes grupos involucrados en los procesos educativos de los sectores formal, no formal e informal.

Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana:

ETNOEDUCACIÓN:

En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe trabajarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares.

Visto así, desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos.

Reto: Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías, entre otras, sobre el manejo ambiental y de recursos naturales de las culturas indígenas, afrocolombianas, raizales y demás grupos étnicos del país. En este sentido la política propone:

- Promover los PROCEDA que desde los diferentes grupos étnicos del país se vienen desarrollando y fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental de los mismos.
- Lograr que en todos los colegios que brinden etnoeducación se implementen PRAES que tengan en cuenta los valores y tecnologías propias de las culturas indígenas, afrocolombiana, raizales y de los grupos étnicos en general. Los núcleos de etnoeducación, se deberán incluir en los grupos objetivo de los proyectos que se promuevan, tanto a nivel nacional como regional o local, para el desarrollo de la política.
- Apoyar propuestas y proyectos de intervención o investigación encaminados al reconocimiento de saberes y conocimientos tradicionales, y a su incorporación en estrategias pedagógico-didácticas que propendan por el diálogo de saberes, indispensable para la comprensión de las dinámicas ambientales.



GÉNERO:

Fortalecer el discurso y la práctica de la educación ambiental desde la perspectiva de género y abrir espacios de participación de la mujer en la toma de decisiones ambientales ciudadanas; son aspectos en los cuales se hará énfasis la Política Educativa Ambiental. Se realizarán esfuerzos que contribuyan a fomentar la formación de la mujer como centro generador de las dinámicas de la Política y de la gestión de la educación ambiental.

Reto: Apoyar planes, programas, proyectos y actividades educativo-ambientales que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para desarrollar esta estrategia es importante:

- Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los planes, programas y proyectos educativo – ambientales, tanto en el sector formal como no formal e informal de la educación.
- Apoyar los colectivos de mujeres y proyectos que trabajen en torno a la sensibilización sobre la problemática ambiental y particularmente aquellos que lo hagan desde la educación ambiental.
- Apoyar investigaciones en torno al papel de la mujer en el desarrollo ambiental y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en la cualificación de los procesos educativo – ambientales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Es claro que la educación ambiental, de acuerdo con los objetivos y principios que la guían, debe incorporar en todos sus procesos la formación ciudadana. Esto con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, de respeto por la diferencia, de búsqueda de consensos y de autonomía, en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad.

Reto: Superar la apatía en torno a la participación y gestión ciudadana, en lo que se refiere a la resolución de conflictos ambientales. En este sentido, la política propone:

- Promover estrategias pedagógico – didácticas encaminadas a la apropiación de las normas legales establecidas para el manejo ambiental del país.
- Impulsar procesos que propicien la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en torno al manejo de la problemática ambiental.

Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental:

Esta estrategia procurará, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de agosto de 1994, que el servicio militar obligatorio lo presten los bachilleres que sean seleccionados y que manifiesten interés al respecto. El servicio ambiental podrá ser prestado en educación ambiental, en organización comunitaria para la gestión ambiental y

en procesos de participación ciudadana para el manejo ambiental, en diferentes escenarios y desde problemáticas particulares propias de la diversidad de contextos del país.

Este servicio podrá estar orientado al acompañamiento de los PRAE, de los PROCEDA y del servicio social obligatorio, así como a la formación ciudadana para el reconocimiento de la legislación ambiental y sus mecanismos de aplicación y control, entre otras.

Reto: Lograr que los bachilleres presten el servicio militar ambiental, de manera que promuevan e impulsen, desde sus competencias y responsabilidades, las estrategias educativo-ambientales en los sectores formal, no formal e informal de la educación, según lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994. Para lo cual la política propone:

- Coordinar acciones del servicio militar ambiental con los diferentes sectores, instituciones y organizaciones del SINA, a nivel local, regional y nacional.
- Promover la participación de las instituciones responsables del servicio militar ambiental, en los comités técnicos interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que se organicen a nivel local, regional y nacional.
- Apoyar las acciones educativo-ambientales desarrolladas por los PRAE, los PROCEDA, las emisoras comunitarias, los grupos ecológicos y las propuestas de ecoturismo, entre otras.
- Apoyar planes, programas y proyectos que impulsen tanto el sector ambiental como el sector educativo, encaminados a la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en lo que al ambiente se refiere.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a la comprensión de la normativa ambiental y sus mecanismos de aplicación y de control, por parte de las/os ciudadanos.

Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD:

Esta estrategia debe permitir posicionar el tema del manejo de riesgos, desde una visión educativa integradora, en todas las instituciones o entidades que hacen parte del SNPAD, del SINA y del SNCyT, de manera conceptual, metodológica y estratégica.

Igualmente, debe contribuir en la consolidación de programas, proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales particulares, que permitan disminuir la atomización de las acciones, a nivel local, regional y nacional.

Reto: Coordinar e implementar los planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con la educación ambiental y la gestión de riesgos naturales, buscando la interacción permanente entre los sistemas: Ambiental (SINA), de prevención y atención de riesgos (SNPAD) y de ciencia y tecnología (SNCyT), para la cualificación de las acciones educativas y de sus impactos en los contextos particulares, y para la eficiencia en los procesos de gestión técnica y financiera.

2.1.5 Reglamentación de la Política Nacional de Educación Ambiental

La Política Nacional de Educación Ambiental se institucionaliza y fortalece mediante la ley 1549 firmada en julio de 2012, la cual reglamenta la efectiva incorporación de la Política



en el desarrollo territorial, a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos que propendan por la efectiva construcción de una cultura ambiental para el país.

Así pues, define la Educación Ambiental como un “proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales), al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras) que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”^[1].

Para hacer posible esto, la ley 1549 decreta que todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiarse los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Esto implica un sentido de responsabilidad de las entidades territoriales tanto nacionales como departamentales, distritales y municipales; las cuales deben garantizar los instrumentos técnico-políticos, las estrategias económicas y los mecanismos pertinentes para el cumplimiento, seguimiento y control de las acciones implementadas en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. Asimismo, esta ley resalta la importancia del sector educativo en la incorporación y fortalecimiento de una cultura ambiental en la educación Formal, Informal y No Formal, para abarcar así a toda la sociedad civil.

Por último, se resalta el artículo noveno (9º), en el que se reglamenta explícitamente que todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente en el acompañamiento e implementación de los PRAES, PROCEDA y también de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, los cuales son concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio.

[1] Congreso de la República (2012) Ley 1549 de 2012. [En línea:] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley154905072012.pdf>. (Recuperado el 21/10/2019).

2.2 BASE LEGAL

2.2.1 Compromisos Internacionales

Para la formulación del Plan Territorial de Educación Ambiental - PTEA del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Beltran para la vigencia 2020 – 2023, en articulación y coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se armonizó con el CONPES 3918 de 2018 denominado “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Este documento establece los objetivos de la Política de Desarrollo Sostenible y sus ODS en la Agenda 2030, un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el cumplimiento de la Política, 4 lineamientos a partir de los cuales se desarrollará la estrategia, la metodología de seguimiento y evaluación y la estrategia de financiación de la misma.

[Escriba texto]

Una vez revisadas las metas para el país, junto con sus indicadores, a continuación, se presentan aquellos indicadores a los que desde la implementación de los proyectos PTEA se le podría aportar:

Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	Mortalidad nacional causada por eventos recurrentes	Mide el número de muertes confirmadas en un desastre o tras el impacto de un desastre ocasionado por un evento recurrente.	Muertes	87	80	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
1.5	De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	Mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	Tasa por cada 100.000 habitantes	971,98	890,82	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Productividad hídrica	Mide una aproximación de la presión que ejerce la economía sobre los recursos hídricos.	Pesos / m ³	3.400	4.400	Realizar jornadas de reforestación y limpieza en la rivera de los afluentes hídricos existentes en el municipio.
8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el	Generación de residuos sólidos y productos residuales frente al	Mide el número de toneladas de residuos sólidos generados, respecto al Producto Interno Bruto (PIB).	Toneladas / billón de pesos	22.755	15.788	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos

Plan territorial de Educación Ambiental PTEA – 2020-2023 Beltran Cundinamarca

Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
	crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	Producto Interno Bruto (PIB)					
8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	Mide el porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados, con respecto al total de los residuos sólidos generados, en el ámbito nacional.	Porcentaje	20%	30%	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos
11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	Mortalidad nacional causada por eventos recurrentes	Mide el número de muertes confirmadas en un desastre o tras el impacto de un desastre ocasionado por un evento recurrente.	Muertes	87	80	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	Mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	Tasa por cada 100.000 habitantes	971,98	890,82	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático



Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
	pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.						
11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos adecuadamente	Mide el porcentaje de residuos sólidos urbanos que se dispone en un sitio adecuado de disposición final con un instrumento de manejo y control autorizado por la Autoridad Ambiental Competente. Se consideran como sitios de disposición final adecuada los rellenos sanitarios, plantas integrales y celdas de contingencia.	Porcentaje	98,90%	100,00%	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos
11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Porcentaje de municipios y Departamentos con Planes de Ordenamiento Territorial (POD y POT) que incorporan el componente de cambio climático	Mide el porcentaje de territorios que han formulado Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Planes de Ordenamiento Departamental (POD) en los cuales se incluye el componente de cambio climático, respecto al total de entidades territoriales (municipios y departamentos).	Porcentaje	8,90%	100,00%	Fortalecer el 100% de las acciones ejecutadas por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del municipio

Plan territorial de Educación Ambiental PTEA – 2020-2023 Beltran Cundinamarca

Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	Mide el número de las entidades territoriales departamentales que incorporan acciones de adaptación (reducción de vulnerabilidad, incremento de la capacidad adaptativa, reducción de la exposición y sensibilidad) o mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero) de cambio climático en sus instrumentos formales de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial.	Número	16	32	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
11.b	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	Departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en la parte estratégica de sus planes de desarrollo	Mide el número de departamentos y ciudades capitales que incorporan criterios de cambio climático en la parte estratégica de sus planes de desarrollo frente al total de departamentos y ciudades capitales (63) en el periodo de formulación vigente	Número	50	50	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos	Residuos peligrosos aprovechados y tratados	Mide la cantidad de residuos o desechos peligrosos aprovechados y tratados acumulados.	Toneladas	738.461	2.806.130	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos



Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
	internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente						
12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	Residuos de bombillas con mercurio aprovechadas o gestionadas	Mide la cantidad recolectada y aprovechada de residuos de bombillas con contenido de mercurio y que son validadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) según la información reportada por los programas posconsumo.	Toneladas	4.036	7.768	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos
12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos	Mide el porcentaje entre los residuos que son tratados o manejados para ser reintroducidos a los procesos de producción, respecto al total de la oferta de residuos sólidos.	Porcentaje	10,00%	17,90%	Capacitar a la comunidad acerca de la clasificación y el manejo adecuado de residuos sólidos
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Departamentos con planes integrales (adaptación y mitigación) frente al cambio climático	Mide el número de entidades territoriales departamentales que incorporan acciones de adaptación (reducción de vulnerabilidad, incremento de la capacidad adaptativa, reducción de la exposición y sensibilidad) o mitigación (reducción de emisiones de gases de efecto Invernadero) de cambio climático en sus instrumentos formales de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial.	Número	16	32	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático

Plan territorial de Educación Ambiental PTEA – 2020-2023 Beltran Cundinamarca

Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	Mortalidad nacional causada por eventos recurrentes	Mide el número de muertes confirmadas en un desastre o tras el impacto de un desastre ocasionado por un evento recurrente.	Muertes	87	80	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	Mide el número de personas afectadas en sus bienes, infraestructura o medios de subsistencia tras el impacto de un evento recurrente, por cada 100.000 habitantes.	Tasa por cada 100.000 habitantes	971,98	890,2	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Mide la reducción porcentual de emisiones totales de gases de efecto invernadero (CO2 eq) del país, respecto a las emisiones totales proyectadas para el año 2030.	Porcentaje	No Aplica	20%	Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático
13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Porcentaje de municipios y Departamentos con Planes de Ordenamiento Territorial (POD y POT) que incorporan el componente de cambio climático	Mide el porcentaje de territorios que han formulado Planes de Ordenamiento Territorial (POT) o Planes de Ordenamiento Departamental (POD) en los cuales se incluye el componente de cambio climático, respecto al total de entidades territoriales (municipios y departamentos).	Porcentaje	0,089	100%	Fortalecer el 100% de las acciones ejecutadas por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del municipio
15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos	Áreas en proceso de restauración	Mide la superficie intervenida durante la fase de ejecución de los proyectos de restauración de ecosistemas definidas en el Plan Nacional de Restauración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Hectáreas	610.000	1.000.000	Realizar jornadas de reforestación y limpieza en la rivera de los afluentes hídricos existentes en el municipio.



Meta ODS	Nombre meta ODS	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta intermedia a 2018	Meta proyectada a 2030	Meta PTEA 2020-2023
	internacionales						
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	Proporción de especies críticamente amenazadas	Mide la proporción de especies amenazadas en la categoría de críticamente amenazada (CR).	Proporción	≤0,14	≤0,12	Promover actividades ecológicas que garanticen la conservación de especies y hábitats en el municipio
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	Proporción de especies amenazadas	Mide la proporción de especies amenazadas en la categoría de amenazada (EN).	Proporción	0,32	32%	Promover actividades ecológicas que garanticen la conservación de especies y hábitats en el municipio
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	Proporción de especies vulnerables	Mide la proporción de especies amenazadas en la categoría de vulnerable (VU).	Proporción	≥0,53	≥0,56	Promover actividades ecológicas que garanticen la conservación de especies y hábitats en el municipio

Tabla No. 1 Fuente: Construcción equipo PTEA de la CAR 2019

2.2.2 Normativa de Orden Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	<p>La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.</p> <p><u>ARTÍCULOS DESTACADOS</u></p> <p>Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.</p> <p>Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación del mismo.</p> <p>Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el Ambiente.</p> <p>Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).</p> <p>Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.</p> <p>Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural</p> <p>Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinarán a la preservación del ambiente.</p>
Ley 99 DE 1993	<p>Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recurso, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental, tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de "asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional".</p> <p>Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.</p>
Ley 115 de 1994	<p>Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente.</p>
Decreto 1743 de 1994	<p>Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y</p>



NORMA	DESCRIPCIÓN
	Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben elaborar su diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Constitucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos.
Decreto 048 de 2001	Define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación de desarrollo de la región donde se realice
Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 y ley 1549 de 2012	El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que, desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana
CONPES 3305 Agosto 23 de 2004	Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Este documento presenta un conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
CONPES 3256 Diciembre 15 de 2003	Determina las Políticas y Estrategias para la gestión concertada del desarrollo de la región Bogotá-Cundinamarca. El objetivo de este documento es avanzar en el diseño concertado de políticas para la región Bogotá-Cundinamarca, dentro de un marco normativo e institucional apropiado para efectuar la construcción compartida de un nuevo modelo de desarrollo que logre la convergencia de intereses y la asociación de las ventajas competitivas del Departamento, sus municipios y el Distrito Capital, en el marco de un desarrollo humano sostenible.
CONPES 3700 Julio 14 de 2011	Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
CONPES 3243 Septiembre 15 de 2003	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1076 del 26 de Mayo de 2015	Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Acuerdo 407 de Julio 08 de 2015	Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia.
Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022
CONPES 3918 Marzo 15 de 2018	El objetivo general es definir la estrategia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento

NORMA	DESCRIPCIÓN
	estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales.

Tabla No. 2 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte del Contratista CAR

2.2.3 Normativa de Orden Regional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 008 - abril 07 de 2016	Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 - junio 21 de 2016	Por el cual se modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.
Ordenanza No. 006 - mayo 25 de 2016	Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016- 2020 “UNIDOS PODEMOS MÁS”
Resolución No. 1940 de 28 de junio de 2019	Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río seco y otros directos al Magdalena y se dictan otras disposiciones.

Tabla No. 3 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte del equipo de trabajo de la Meta 2.5 Fortalecimiento a PTEA 2019.

2.2.4 Normativa de Orden Municipal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo No. 004 Mayo 26 de 2016	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, “TODOS COMPROMETIDOS POR EL PROGRESO DE BELTRAN”
Acuerdo 023 de 2000	Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Beltran.
DECRETO No. 44-008 29/12/2008	Por medio del cual se conforma del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA de Agua de Dios.
Decreto 110 – 05 – 051 – 2018 de septiembre 7 de 2018	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Resolución No. 084 del 14 de julio de 2014	Por el cual se Aprueba un plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSMV.

Tabla No. 3 Fuente: Recopilación de normativa realizada por parte del Contratista CAR

2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

Con el fin de lograr la apropiación de la Educación Ambiental en el municipio de Beltrán, para la actualización del Plan Territorial de Educación Ambiental del CIDEA se tienen en cuenta los siguientes ejes articuladores:

1. Integración y coherencia con los diferentes compromisos asumidos por las naciones del mundo, principalmente las metas ODS adoptadas por el CONPES 3918 de 2018, lineamientos ambientales del orden nacional (Política nacional de



Educación Ambiental 2002 - ley 1549 de 2012, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad) y otros regionales y locales.

2. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
3. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
4. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 -2020 – “TODOS COMPROMETIDOS POR EL PROGRESO DE BELTRAN”.
5. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Seguridad y Compromiso Social con Subchoque 2016-2019”.

Adjunto al presente documento, se encuentra la matriz de armonización de los diferentes instrumentos de Planificación que tienen injerencia dentro de los procesos de educación ambiental municipal, desde las metas internacionales hasta las municipales.

2.4 MARCO INSTITUCIONAL

2.4.1 Objeto

A través del presente Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA, el CIDEA del municipio de Beltrán orientará las acciones a desarrollar durante el período 2020-2023, con el fin de consolidar la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

2.4.2 Miembros del Comité

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental se constituyó mediante DECRETO No. 44-008 29/12/2008, el cual está conformado con los siguientes miembros:

1. El alcalde del municipio o quien delegue
2. Instituciones educativas Beltrán y Paquiló
3. Un representante de la CAR
4. El directo de la unidad de asistencia técnica agropecuaria Umata
5. Un representante de la oficina de salud
6. Un representante de la secretaria de gobierno
7. Un representante de la oficina de planeación
8. Un representante de la policía nacional
9. Un representante de la dirección de atención prevención y desastres

3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La construcción del Plan Territorial de Educación Ambiental 2020 – 2023 del municipio de Beltran, fue construido teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

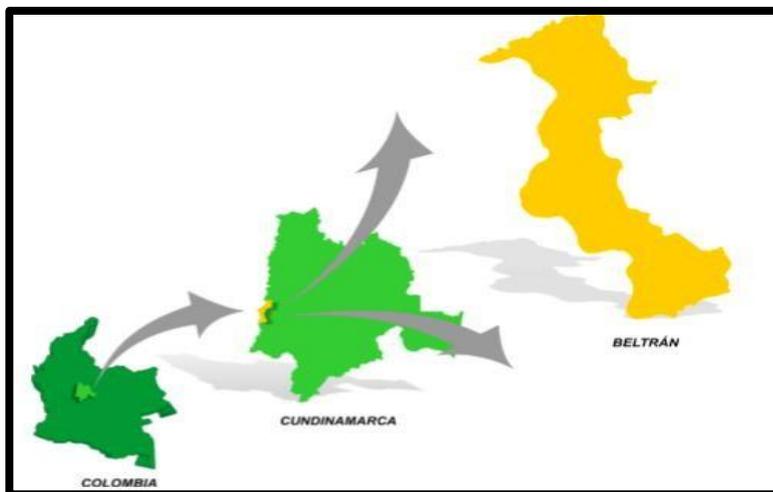
Conocer la gestión adelantada por el municipio en materia de educación ambiental, la cual se dio a conocer en la primera reunión de CIDEA efectuada en el municipio, cada actor integrante del CIDEA y responsable de los proyectos planteados en el PTEA, socializó las actividades que en educación ambiental habían realizado y que le daban cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y PTEA. Con esta socialización se logró identificar los proyectos que faltaron por reforzar en esta vigencia y ser tenidos para fortalecerlos en el 2020 – 2023.

Otro aspecto tenido en cuenta fue el proceso adelantado por los profesionales de la CRA cuyo objetivo fue vincular a nuevos actores sociales y ambientales del territorio mediante mesas de trabajo en la identificación de potencialidades y problemáticas ambientales, proceso que fue socializado por un profesional de la CAR, retroalimentando los resultados de las mesas de trabajo que sirvieron de insumo para la priorización de los proyectos que se implementarían en el Plan Territorial de Educación ambiental 2020 – 2023.

A continuación se describe las problemáticas y potencialidades ambientales identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal, Agenda ambiental, y por actores sociales y ambientales que fueron involucrados en el proceso de fortalecimiento del PTEA durante la vigencia 2018.

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

3.1.1 Localización



El municipio de Beltrán se halla localizado en el extremo sur occidental del departamento de Cundinamarca, en el Valle cálido del alto Magdalena, descansa sobre el lado occidental



de la cordillera oriental de los Andes colombianos a orillas del río Magdalena. Su cabecera está localizada a los 4°48´19" de latitud norte y 74° 44´44" de longitud oeste."

3.1.2 División Político – Administrativa

El municipio de Beltrán se encuentra conformado por las veredas de Honduras, Chácara, Tabor El Paraíso, Gramalotal, Paquiló, la Popa y Centro Urbano.

El centro urbano corresponde al 0.02 % del territorio y el restante 99.8% corresponde al área rural, consta seis veredas y dos centros urbanos ubicados en La inspección de Paquiló y la cabecera municipal.

DIVISION POLITICA			
AREA RURAL			
VEREDA	EXTENSION (Km ²)	EXTENSION (Ha)	PORCENTAJE %
El tabor	29.31	2931	13.89
Honduras	17.55	1755	8.32
La Chácara	23.69	2369	11.32
La popa	53.67	5367	25.43
Paraíso	Sin datos	Sin datos	Sin datos
AREA URBANA			
Paquiló	52.61	5261	24.93
Casco Urbano	8.86	8.86	6.2
Total	211.00	21.100	100%

3.1.3 Aspectos Físicos

La distribución de la precipitación es de tipo bimodal en todo el municipio, es decir, presenta dos periodos de lluvia significativos, primero muestra un incremento desde el mes de Febrero hasta alcanzar el valor más alto en el mes de Abril, donde inicia un descenso, con registro de valores mínimos en el mes de, Julio; el segundo periodo aumenta en el mes Septiembre, los valores ocurren en el mes de Octubre, donde se inicia el descenso en el mes de Diciembre.

Posee una temperatura de 29°C con temperaturas medias de 35°C al medio día y en las horas de la mañana 18°C en la zona de piedemonte, veredas como el Tabor, la temperatura es de 20°C, con temperatura media de 24°C al medio día y 15°C en la madrugada.”

En el sistema hídrico el sector urbano de Beltrán está compuesto por la cuenca del Rio Magdalena, micro cuencas, quebrada Calacala Adicionalmente el municipio cuenta con nacederos de agua que forman parte del sistema Hídrico.

3.1.4 Aspectos Bióticos

La flora del Municipio de Beltrán cuenta con la vegetación del Bosque seco Tropical nativo como entre ellas se tienen especies como:

Matarraton, Carbonero, Guayan, Sámanos, Ceiba, Mamoncillo, Jobo, Cactus

En el municipio de Beltrán se definen predios de protección de la fauna estos territorios son asociados al concepto de ecosistema estratégico con fines de conservación y manejo de la fauna silvestre en la que es determina todo su territorio.

El cerro El Tabor con un área de 1060 Hectáreas en los que comprende tierras de los municipios de San Juan de Rioseco, Pulí y Beltrán, este último en una extensión de 70 hectáreas en donde se hace la presencia de aves migratorias como Milano maromero (*Elanus leucurus*) Gavilán de ala ancha (*Buteo platypterus*).

Además cuentan con dos lagunas muy representativas en el municipio como el alto de lagunas en que permite alojar una gran diversidad de fauna y flora

3.1.5 Aspectos Sociales y económicos



El Rio Magdalena ofrece la mayor oferta a los habitantes de las veredas de la Popa, inspección de Paquiló, Gramalotal y Beltrán la base primordial de su economía es la pesca ya que el rio magdalena ofrece una gran variedad de peces utilizados para alimentar a sus familias.

Grupo Poblacional Beltran

Código	Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
	Total	2.353	1.147	1.206
	0-4	237	122	115
	5-9	217	111	106
	10-14	197	98	99
	15-19	187	91	96
	20-24	206	98	108
	25-29	212	100	112
	30-34	207	98	109
	35-39	156	74	82
	40-44	125	59	66
	45-49	122	58	64
	50-54	111	53	58
	55-59	101	50	51
	60-64	85	43	42
	65-69	67	33	34
	70-74	47	23	24
	75-79	36	17	19
	80 Y MÁS	40	19	21

3.2 PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS Y POTENCIALIDADES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO

Potencialidades: El municipio de Beltrán es uno de los municipios del departamento que cuenta con la posibilidad de desarrollo social, económico y cultural debido a su excelente ubicación posee una variedad paisajística propio del Bosque seco Tropical en el que ofrece beneficios y servicios ambientales a la comunidad.

Es un municipio ribereño, gozando de la riqueza hídrica que les ofrece el majestuoso río de la Magdalena.

Problemáticas:

3.2.1 Recurso Hídrico

Contaminación del recurso hídrico por el vertimiento de aguas residuales.

3.2.2 Flora

Tala de bosques nativos

3.2.3 Fauna

Reducción Fauna Silvestre

3.2.4 Suelo y Aire

Contaminación del suelo y aire debido a la práctica de quemas en la pre siembra de maíz como también la quema de residuos sólidos en las zonas más alejadas del municipio como también la combustión que se realiza en la producción de la obtención carbón de Carbón Vegetal.

3.2.5 Riesgo

En el casco urbano por estar a la ribera del río es una zona vulnerable y altamente amenazado por el río Magdalena.

La susceptibilidad de incendios, se considera vulnerable la cobertura vegetal del municipio es elemento amenazante a incendiarse o provocar y mantener el fuego

3.2.6 Manejo de Residuos

Manejo inadecuado de los Residuos Sólidos.

3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

3.3.1 Estado Actual del funcionamiento del CIDEA

Beltran es un municipio comprometido con la Educación Ambiental, ésta es liderada por Entidades de orden municipal que hacen parte del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA, comité que se encuentra activo y la mayoría de las reuniones efectuadas han sido presididas por su Alcaldesa, sus integrantes tienen claro las funciones y aprovechan este espacio para socializar las actividades que cada actor social realiza en el territorio permitiendo un seguimiento y evaluación de lo implementado, así como la consolidación de datos estadísticos actualizados de la gestión realizada, teniendo una herramienta importante en el momento de ser requerida ante los entes de control.

3.3.2 Estado de implementación del PTEA 2016-2019



La educación ambiental de Beltrán se viene implementando de manera articulada, ha tenido en cuenta los instrumentos de planificación Internacional, Nacional, Regional, Departamental y los del mismo territorio.

Los proyectos de Educación Ambiental planteados en el plan de desarrollo Municipal 2016 2019, y Plan Territorial de Educación Ambiental se han cumplido en un 100%, proyectos implementados tanto en el sector rural como el urbano, incluyendo nuevos actores sociales que promovieron la cultura ambiental en el municipio, permitiendo la identificación de potencialidades y problemáticas ambientales.

Entre los proyectos destacados que fortalecieron la cultura ambiental del territorio se pueden destacar los desarrollados por el municipio y los apoyados por la CAR:

Campañas dirigidas al manejo adecuado de los Residuos sólidos vinculando a la comunidad educativa y habitantes del municipio.

Caminatas Ecológicas, que permitieron el reconocimiento de la oferta y problemática ambiental.

Campañas con Herramientas pedagógicas que fueron de gran utilidad en el momento de realizar talleres con actores como Comunidad educativa, Juntas de Acción Comunal, Funcionarios de la Administración.

Reforestaciones en sectores de gran importancia, logrando la sensibilización de sus participantes en el cuidado y protección de la flora y el recurso hídrico.

Formación de niños defensores del agua y jóvenes pregoneros

Ubicación de herramientas educativas que fortalecieron el tema de la regla de las 3Rs

Convenios de emprendimiento social, desarrollados en las veredas Honduras y Chacara.

Fortalecimiento del CIDEA, a través del acompañamiento técnico y social de la CAR en el fortalecimiento del Plan Territorial de Educación Ambiental.

3.3.3 Principales impactos alcanzados

Dentro De los impactos alcanzados podemos destacar la articulación del componente educativo en el Sistema de Gestión Ambiental, logrando Empoderar el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio, con estatus planificador, capaz de identificar su participación en el Sistema de Gestión Ambiental Municipal.



Identificación de nuevos actores sociales y ambientales en el municipio que con su participación activa fueron factor importante en la identificación de problemáticas y potencialidades actuales en el territorio, las cuales sirvieron de insumo para la construcción del Plan Territorial de Educación Ambiental 2020 – 2023. Total participantes (95).





3.3.4 Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta.

Es indispensable continuar con el fortalecimiento del CIDEA, es necesario capacitar a los integrantes del Comité en el desarrollo de sus funciones, política nacional de educación ambiental; ya que inicia una nueva administración y sus integrantes podrían cambiar.

Las capacitaciones en el manejo adecuado de los Residuos sólidos deben continuar, es una problemática presente en el municipio y por más gestión que se haya realizado en esta vigencia, falta inculcar más conciencia ambiental.

Beltran es un municipio que está expuesto a variedad de riesgos causados por el clima, por tal motivo la población debe ser capacitada para afrontar y adaptarse al cambio climático del territorio.

La cultura ambiental enfocada a la protección de la fauna y flora del municipio, se debe fortalecer, la comunidad educativa debe ser pionera en el cuidado de estos recursos.

4. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PTEA

4.1 CONVOCATORIA

Por medio de la Secretaría Técnica del CIDEA, quien está encargada el director de la ODRA, se realiza la convocatoria para el desarrollo de Tres (3) mesas de trabajo con los actores del CIDEA, con el objetivo de iniciar la construcción del Plan Territorial de Educación Ambiental 2020 – 2023.

4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

4.2.1 Primera Sesión

Mesa de trabajo realizada el día 07 de junio de 2019, en el Concejo Municipal, cuyo objetivo fue la socialización de la gestión adelantada por los actores que integran el CIDEA durante el periodo 2016 – 2019 en educación ambiental.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Socialización por cada integrante del CIDEA de las acciones desarrolladas en educación ambiental durante el cuatrienio 2016 – 2019. Intervienen los actores presentes en la mesa de trabajo como policía municipal, ODR, Secretaría de Gobierno, PIC, CAR

Se logra verificar el cumplimiento del Plan Territorial de Educación Ambiental 2016 – 2019 y las actividades pendientes por desarrollar o priorizar para la siguiente vigencia.



4.2.2 Segunda Sesión

Segunda mesa de trabajo realizada el día 15 de Agosto de 2019, en el despacho municipal con la participación de la Alcaldesa, Secretaría de Gobierno, Personería, Planeación, Policía Nacional, CAR, Servicios Públicos, Enlace PIC, enlace municipal, Coordinador de Cultura, Coordinador de Deporte.

Objetivo: Construir el Plan Territorial de Educación Ambiental del municipio de Beltran 2020 – 2023.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

Mediante mesa redonda se socializa las principales problemáticas sociales y ambientales que cada actor del CIDEA ha identificado durante la vigencia 2016 – 2019 y que serían priorizadas para el PTEA 2020 – 2023. Así mismo se hace una breve socialización de los



resultados obtenidos en el 2018 con las mesas de trabajo donde se involucraron nuevos actores sociales y ambientales que también identificaron problemáticas ambientales, esto con el fin de que sean tenidas en cuenta en la construcción del PTEA

Entre las priorizadas se encuentra:

Utilizar herramientas tecnológicas que permitan diseñar un espacio ambiental en la página web de la alcaldía.

Promover jornadas de sensibilización acerca de las formas de vida y costumbres de la fauna encontrada en la Región.

Realizar capacitaciones sobre la importancia de conservar el bosque seco tropical.

Identificar las zonas de ronda hídrica mas deforestadas del municipio para adelantar las jornadas de reforestación en esas regiones.

Capacitar a la comunidad acerca del manejo adecuado de residuos sólidos, tipos de clasificación, selección en la fuente.

Fortalecimiento al CIDEA

Teniendo en cuenta la metodología para la actualización del PTEA, se construye un borrador de estructura programática la cual contempla los aportes por cada integrante del CIDEA.



4.2.3 Tercera Sesión

Objetivo: Validar la información diligenciada en el borrador de estructura programática PTEA 2020 – 2023, con el fin de ajustar el formato definido para tal fin.

Se desarrollaron las siguientes actividades:



5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PTEA

5.1 Objetivo General

Orientar acciones durante el período 2020-2023, con el fin de consolidar la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

5.2 Objetivos Específicos

- Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos relacionados con la educación en el municipio de Agua de Dios.
- Fortalecer la Interinstitucionalidad en el municipio a través de la ejecución del Plan Territorial de Educación Ambiental municipal.
- Desarrollar estrategias pedagógicas que favorezcan la generación de educación, conciencia y cultura ambiental, respetando las características y costumbres propias de los habitantes del municipio.
- Contribuir a la mitigación de las problemáticas ambientales representativas del municipio, como lo son, el inadecuado manejo del recurso hídrico, variabilidad climática, deterioro del suelo y la inadecuada gestión de los residuos sólidos, a través de procesos educativos y de sensibilización ambiental.

5.3 PROGRAMA 1: CONCIENCIA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.3.1 PROYECTO 1. APERTURA TECNOLÓGICA - EDUCACION DIGITAL

Objetivo

Contar con una herramienta virtual con el fin de compartir ideas innovadoras entre la población de Guataqui que aportan al desarrollo ambiental sostenible.

Meta

Habilitar en el portal web de la alcaldía un espacio en donde se promuevan prácticas de protección y uso adecuado de los recursos naturales.

Impacto esperado

Reconocer estructuras y modelos experimentales utilizados en otras regiones del país.

Indicador de Gestión

Número de espacios en el portal web de la alcaldía en donde se promuevan prácticas de protección y uso adecuado de los recursos naturales.

Etapas

Año 1. (2020): Diseño de los foros en la página web del municipio.

Año 2. (2021): Capacitar a la comunidad en el manejo de los foros creados.

Año 3. (2023): Divulgar a la comunidad la existencia de la herramienta virtual para que inicien a compartir sus experiencias exitosas.

Año 4. (2024): Apoyo seguimiento a la implementación de la herramienta creada.

5.2.2. PROYECTO 2. PRAES COMPROMETIDOS CON EL CAMBIO CLIMATICO

Objetivo

Lograr que las Instituciones educativas del municipio, incluyan el tema de cambio climático en sus PRAES, con el fin de que su comunidad educativa este formada y preparada para afrontarlo.

Meta

Direccionar los procesos de educación ambiental de las instituciones educativas hacia el control y mitigación del cambio climático.

Impacto esperado

Estudiantes formados a través de los programas del PRAES y preparados para afrontar los el cambio climático presente en el territorio.

Indicador de Gestión

Número de instituciones educativas inmersas en el proceso de educación ambiental enfocadas hacia el cambio climático.

Etapas

Año 1. (2021): Brindar acompañamiento técnico en los PRAES y en las actividades que se realizaran. Servir de enlace con entidades de nivel departamental y regional, para el cumplimiento de las actividades de los PRAES.

Año 2. (2022): Brindar acompañamiento técnico en los PRAES y en las actividades que se realizaran. Servir de enlace con entidades de nivel departamental y regional, para el cumplimiento de las actividades de los PRAES.

Año 3. (2023): Brindar acompañamiento técnico en los PRAES y en las actividades que se realizaran. Servir de enlace con entidades de nivel departamental y regional, para el cumplimiento de las actividades de los PRAES.

Año 4. (2024): Brindar acompañamiento técnico en los PRAES y en las actividades que se realizaran. Servir de enlace con entidades de nivel departamental y regional, para el cumplimiento de las actividades de los PRAES.



5.2.3 PROYECTO 3. BELTRAN CONSERVA SUS ECOSISTEMAS

Objetivo

Generar Conciencia ambiental en la comunidad de Beltran, haciéndolos partícipes de las actividades enfocadas al reconocimiento de la fauna silvestre y flora nativa del territorio y las amenazas a que están expuestas.

Meta

Promover actividades ecológicas que garanticen la conservación de especies y hábitats en el municipio.

Impacto esperado

Comunidad inmersa y participativa en los procesos de conservación adelantados en el municipio.

Indicador de Gestión

Número de Actividades ecológicas que garanticen la conservación de especies y habitas en el municipio.

Etapas

Año 1. (2021): 1.Promover jornadas de sensibilización acerca de las formas de vida y costumbres de la fauna encontrada en la región

Año 2. (2022): 2.Realizar capacitaciones sobre la importancia de conservar el bosque seco tropical.

Año 3. (2023): Ejecutar jornadas de reforestación con especies endémicas en las zonas con mayor riesgo de deforestación.

Año 4. (2024): Ejecutar jornadas de reforestación con especies endémicas en las zonas con mayor riesgo de deforestación.

5.2.4. PROYECTO 2. BUZON INFORMATIVO MUNICIPAL PROBLEMATICAS AMBIENTALES

Objetivo

Brindar a la comunidad una herramienta virtual donde puedan denunciar las afectaciones que se estén realizando a los recursos naturales del municipio, con el fin de que estas denuncias sean atendidas de una forma efectiva y veraz.

Meta

Crear un buzón en el portal web donde sea posible denunciar las afectaciones y problemáticas ambientales existentes en el municipio.

Impacto esperado

Identificación de afectaciones ambientales presentes en el territorio denunciadas por la comunidad de Beltran en el buzón informativo municipal.

Indicador de Gestión

Número de denuncias atendidas, informadas por el buzón del portal web/ Número de denuncias realizadas a través del buzón del portal web*100

Etapas

Año 1. (2021): Diseñar el buzón de denuncias ambientales del municipio.

Año 2. (2022): 1. Estructurar el buzón según el tipo de afectación evidenciada
2. Informar a la comunidad acerca de esta herramienta para la denuncia de problemáticas ambientales en el municipio.

Año 3. (2023): Prestar el apoyo a la comunidad que quiera denunciar las afectaciones a los recursos naturales por medio del buzón.

Año 4. (2024): Direccionar las quejas presentadas en el buzón para que sean atendidas en el menor tiempo.

5.2.5. PROTEGE Y RESTAURA LAS CUENCAS HIDRICAS

Objetivo

Proteger el recurso hídrico existente en el municipio, involucrando a la comunidad en jornadas de reforestación, limpieza y sensibilización en la protección y conservación de su riqueza hídrica.

Meta

Realizar jornadas de reforestación y limpieza en la rivera de los afluentes hídricos existentes en el municipio.

Impacto esperado

Comunidad comprometida con la protección de ecosistemas y la conservación de fuentes hídricas.

Indicador de Gestión



Número de jornadas de reforestación y limpieza en las riberas de los afluentes hídricas existentes en el municipio.

Etapas

Año 1. (2021): Identificar las zonas de ronda hídrica más deforestadas del municipio para adelantar las jornadas de reforestación en esas regiones.

Año 2. (2022): 1. Capacitar a la comunidad acerca de no disponer inadecuadamente los residuos sólidos en estas áreas de conservación. 2. Adelantar las jornadas de limpieza sobre la rivera de los afluentes hídricos.

Año 3. (2023): 1. Capacitar a la comunidad acerca de no disponer inadecuadamente los residuos sólidos en estas áreas de conservación. 2. Adelantar las jornadas de limpieza sobre la rivera de los afluentes hídricos.

Año 4. (2024): Adelantar las jornadas de limpieza sobre la rivera de los afluentes hídricos.

5.2.6 BELTRAN TERRITORIO BIODIVERSO Y SEGURO

Objetivo

Reconocer a nivel municipal las especies endémicas del Bosque Seco Tropical, con el fin de que sean protegidas y respetadas por sus habitantes.

Meta

Prevenir la caza y la muerte accidentada de especies características del BST a través de procesos de formación y sensibilización con la comunidad.

Impacto esperado

Comunidad comprometida y sensibilizada en la protección de las especies endémicas del BST.

Indicador de Gestión

Número de jornadas de sensibilización realizadas con la comunidad enfocadas a la protección de especies del BST.

Etapas

Año 1. (2021): Capacitar a la comunidad sobre la importancia de las especies del BST. Socializar las señales de prevención de fauna existentes en la vía.

Año 2. (2022): 1. Capacitar a la comunidad sobre la importancia de las especies del BST. Socializar las señales de prevención de fauna existentes en la vía..

Año 3. (2023): Capacitar a la comunidad sobre la importancia de las especies del BST. Socializar las señales de prevención de fauna existentes en la vía.

Año 4. (2024): Capacitar a la comunidad sobre la importancia de las especies del BST. Socializar las señales de prevención de fauna existentes en la vía.

5.2.7 CENSO AGRICOLA Y PRODUCTIVO MI FINCA SOSTENIBLE

Objetivo

Identificar las fincas que realizan procesos de producción agrícola, con sus posibles factores de riesgo, con el fin de implementar técnicas que disminuyan los factores de riesgo encontrados.

Meta

Realizar un censo en el que se identifiquen los tipos de cultivos ejecutados en cada uno de los predios agrícolas y sus posibles factores de riesgo.

Impacto esperado

Cambio de hábitos frente al factor productivo del agro en el municipio.

Indicador de Gestión

Número de fincas censadas e identificados sus factores de riesgo/Número de fincas existentes en el territorio.

Etapas

Año 1. (2021): 1. Identificación de Fincas existentes en el municipio que realicen actividades de agrícolas. 2. Priorización de fincas con factores de riesgo

Año 2. (2022): Acompañamiento técnico oficina ODRA en procesos productivos

Año 3. (2023): Acompañamiento técnico oficina ODRA en procesos productivos

Año 4. (2024): Acompañamiento técnico oficina ODRA en procesos productivos

5.2.8 FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Objetivo

Identificar las fincas que realizan procesos de producción agrícola, con sus posibles factores de riesgo, con el fin de implementar técnicas que disminuyan los factores de riesgo encontrados.

Meta



Realizar como mínimo dos (2) reuniones CIDEA, las cuales evidencien el seguimiento y evaluación de las metas planteadas en el PTEA.

Impacto esperado

Actores pertenecientes al CIDEA, comprometidos con la educación ambiental, cumpliendo con las funciones del comité.

Indicador de Gestión

Número de Reuniones CIDEA realizadas con seguimiento y evaluación de las metas del PTEA/Número de reuniones CIDEA convocadas*100.

Etapas

Año 1. (2020): 1. Convocar y realizar reuniones CIDEA, 2. Apoyar la totalidad de proyectos establecidos en el PTEA, 3. Realizar seguimiento y evaluación al PTEA.

Año 2 (2021): 1. Convocar y realizar reuniones CIDEA, 2. Apoyar la totalidad de proyectos establecidos en el PTEA, 3. Realizar seguimiento y evaluación al PTEA.

Año 3. (2023): 1. Convocar y realizar reuniones CIDEA, 2. Apoyar la totalidad de proyectos establecidos en el PTEA, 3. Realizar seguimiento y evaluación al PTEA.

Año 4. (2024): 1. Convocar y realizar reuniones CIDEA, 2. Apoyar la totalidad de proyectos establecidos en el PTEA, 3. Realizar seguimiento y evaluación al PTEA, 4. Actualización PTEA.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se hace necesario desarrollar un proceso de seguimiento que permita dar cuenta de la forma como se viene ejecutando el Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA y además permita verificar si se han cumplido los compromisos y tiempos establecidos, se propone la siguiente estrategia de evaluación y seguimiento en aras de detectar debilidades o aplicar ajustes de manera oportuna que posibiliten llevar a fin término cada uno de los proyectos formulados.

La estrategia propuesta corresponde a una metodología de seguimiento y evaluación participativa, es decir, apunta a hacer participar de manera más activa a las principales partes o actores involucrados en la reflexión y el análisis sobre el avance del plan y en la evaluación de este avance y de manera importante y particular en la obtención de resultados o impactos alcanzados. Es así como se busca que tanto el seguimiento como la evaluación participativas generen compromiso entre quienes hacen parte del plan y de

esta manera hagan parte del proceso de construcción de la estrategia misma para medir los resultados y reflexionar sobre los alcances y realizaciones de la distintas iniciativas con un alto nivel de realidad. Se propone así que la comunidad misma como beneficiaria participe en la definición de qué será objeto de evaluación, quiénes harán parte del proceso evaluativo, en qué momento se realizará y la metodología a utilizar.

Considerando que para cada uno de los Programas a ejecutar se plantean proyectos, con sus respectivas metas y acciones, a continuación se presenta la estrategia general de seguimiento y evaluación con el fin de evidenciar el nivel de avance en cada una de las acciones y simultáneamente detectar situaciones problemáticas, debilidades, fortalezas y nuevos escenarios, entre otros.

5.4 SEGUIMIENTO

- Se realizará un registro de cada una de las acciones ejecutadas en cada uno de los proyectos, en él se tendrán en cuenta aspectos como los responsables, ejecutores, descripción breve, resultados y una calificación según escala definida previamente.
- Las actividades se evaluarán al finalizar cada una, haciendo una verificación del objetivo con el que se realizó, si se cumplió con éste y además se hará un registro de los aspectos que se consideren, hayan incidido tanto positiva como negativamente en su desarrollo
- Se hará una relación de los gastos o insumos que fueron invertidos en la actividad.

Para cada una de las actividades se hará claridad sobre los objetivos, los resultados a corto, mediano y largo plazo, se decidirá la manera en que se realizará el seguimiento del proceso, se planificará la forma en que se realizará la priorización y la evaluación de las acciones, las fuentes de información y el instrumento a utilizar, sea una entrevista, un debate, una mesa de trabajo o una visita a terreno.

Con periodicidad determinada, quienes tengan a cargo o sean los responsables de la actividad o acción realizará un informe completo de la situación de cada una de las estrategias contenidas en el Plan, este informe será revisado por la totalidad del comité quien efectuará el seguimiento del nivel de consecución de los objetivos.

Estos informes de seguimiento serán también presentados públicamente, si así lo determina el equipo, para su conocimiento y difusión a la comunidad. Para medir el nivel de impacto de las acciones se aplicarán entrevistas, debates y grupos de discusión que permitan evidenciar las percepciones de los impactos dentro de la población.

5.5 EVALUACIÓN

Se propone una evaluación permanente donde la herramienta insumo serán los registros de seguimiento y la participación activa de los actores y de la comunidad beneficiada. La evaluación permite un mayor rendimiento y eficacia de la metodología y las actividades desarrolladas, en este sentido posibilitan el análisis y valoración de los proyectos y planes



de tal forma que se puedan mejorar y completar; desde esta perspectiva se propone planificar la evaluación teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Decidir qué se va a evaluar
- Cómo se hará la evaluación.
- Tener un programa de seguimiento que aporte a la evaluación
- Dirigir la evaluación.
- Hacer uso de los resultados que se obtengan en la evaluación en beneficio del proyecto y el plan
- Realización de una evaluación mensual teniendo en cuenta los planes de seguimiento propuestos y organizados en un cronograma creado para tal fin en el que se incluyen las actividades propuestas.
- Medición del impacto del proyecto teniendo en cuenta los indicadores propuestos y las metas alcanzadas.
- Medición de las actividades y coherencia con el cronograma, Por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses.

5.6 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se propone la siguiente herramienta para la recolección de datos y la consolidación de información que permita hacer efectivo el proceso de seguimiento y evaluación del plan de acción.

REGISTRO DE ACTIVIDADES				
PROGRAMA:				
PROYECTO:				
ACTIVIDAD:				
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:				
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD :				
TIEMPO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESULTADO	TIEMPO DE EJECUCIÓN EMPLEADO
LOGROS	DIFICULTADES		ACCIONES DE MEJORA	

ESTRATEGIAS DE MEJORA					
PROGRAMA:					
PROYECTO:					
ACTIVIDAD:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD					
ACCIONES DE MEJORA	OBJETIVO DE LA ACCIÓN	RECURSOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE Y/O RESPONSABLES
Describe la acción de mejora mediante la cual se busca superar una debilidad o fortalecer la actividad	Indique que se pretende lograr con la implementación de la acción de mejora	Describe la actividad sobre la cual se impondrá la acción de mejora	PROGRAMADA	PROGRAMADA	Defina las personas que serán responsables de implementar la acción de mejora y realizar el respectivo seguimiento y evaluación



--	--	--	--	--	--	--

1. BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la república (2012). Ley 1549 de 2012. Recuperado el 21 de octubre de 2019.

Corantioquia/Secretaria de Educación de Antioquia (2010). Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 DE Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación. 2010.

Departamento Nacional de Estadística DANE (2018) Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018.

Ministerio de medio ambiente y Ministerio de Educación Nacional (julio de 2002)
POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SINA. Recuperado el 21 de Noviembre de 2019.

Municipio de Beltran, Agenda ambiental Municipal 2015 – 2027.